DISFOSICIÓN Nº 0 2 6 0



BUENOS AIRES, 1 3 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-18374-13-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestlón de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora ANDREA CAROLINA SPIZZIRRI, Matrícula Nacional Nº 12041, como Co-Directora Técnica de la firma

Ÿ



DISPOSICIÓN Nº

0250

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A., con domicilio en la calle Santo Tomé N° 4340, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 7 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-18374-13-3

DISPOSICIÓN Nº:

dc

0260

Dr. 0110 A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.N.M.A.T.